ACTA DE RECOMENDACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GCSJ-SA-003-2024

El día 25 de abril de 2024, se reunieron en la Secretaria administrativa Del Departamento Del Meta, evaluador técnico **JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ,** evaluador financiero Y económico **ADRIANA LORENA GUTIERREZ RODRIGUEZ y** evaluador jurídico **ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA** con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GCSJ-SA-003-2024, con objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

Que el 03 de abril de 2024, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 03 al 10 de abril 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones a los documentos del proceso.

Que los interesados en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GCSJ-SA-003-2024 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso en el portal de contratación publica SECO2 las cuales fueron atendidas en debida forma y publicadas en el portal

Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación del pliego borrador se recibieron **dos (02)** solicitudes de Mipymes a través de la opción dispuesta por la entidad.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	CRISTHIAN CAMILO CARRILLO	N/A	4/9/2024 4:03 PM
2	SANDRA PATRICIA MORALES LARA	N/A	4/9/2024 3:29 PM

Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

PROVEEDOR	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL		
		CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
CRISTHIAN CAMILO CARRILLO	Calle 35 crrara 12 Esq.Via catama	X	x	micro empresa
SANDRA PATRICIA MORALES LARA	CL 35 12 0 VIA CAT - Camino real	X	x	micro empresa

ACTA DE RECOMENDACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GCSJ-SA-003-2024

Que analizada la información aportada por los proveedores interesados, el Departamento del Meta encuentra según la información desglosada, que estos **cumplieron,** con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para limitar el presente proceso de selección a mi Mipyme territorial, por tanto este proceso **se** limitó a Mipyme territorial.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00).,** Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024, así a:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1342	12/03/2024	NA	87141	0301-2.1.2.02.02.008-20	$ 350.000.000	$ 350.000.000
TOTALES					**$ 350.000.000**	**$350.000.000**

Que el Departamento del Meta expidió Resolución de apertura No 0805 del 11 de abril de 2024, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GCSJ-SA-003-2024 con objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Que el día 18 abril de 2024 a las 8:00 am, era la fecha límite para presentar ofertas dentro del presente proceso y se presento la siguiente propuesta:

PROPONENTE 1

PROPONENTE No. 1	SANDRA PATRICIA MORALES LARA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SPEED SERVICIO AUTOMOTRIZ
CEDULA DE CIUDADANIA	52.273.893 Expedida en Bogotá
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	4/18/2024 1:16 AM

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Así las cosas, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

ACTA DE RECOMENDACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GCSJ-SA-003-2024

No	PROPONENTE	R/L	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	SANDRA PATRICIA MORALES LARA	N/A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que el día 18 de abril de 2024 el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 18 al 23 de abril de 2024, hasta las 5:00 pm, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP 2.

Que una vez surtidas las etapas anteriores y **declarada hábil** la propuesta del **SANDRA PATRICIA MORALES LARA,** identificada con cedula de ciudadanía 52.273.893 Expedida en Bogotá propietaria del establecimiento de comercio SPEED SERVICIO AUTOMOTRIZ, la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SANDRA PATRICIA MORALES LARA C.C. 52.273.893 POR VALOR DE LA OFERTA: ($350.000.000).

CRITERIO	PUNTOS	PUNTOS obtenidos
Calificación Económica (Menor valor)	35	35
Calificación al factor técnico y/o calidad – aspectos técnicos.	54.75	54.75
Apoyo a la Industria Nacional.	10	10
Criterios diferenciales emprendimiento y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14).	0.25	0.25
TOTAL	100	100

Que la propuesta presentada por **SANDRA PATRICIA MORALES LARA,** identificada con cedula de ciudadanía 52.273.893 Expedida en Bogotá propietaria del establecimiento de comercio SPEED SERVICIO AUTOMOTRIZ se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al **SANDRA PATRICIA MORALES LARA,** identificada con cedula de ciudadanía 52.273.893 Expedida en Bogotá propietaria del establecimiento de comercio SPEED SERVICIO AUTOMOTRIZ, por la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000).**

Se deja constancia que la presente se firma por el personal técnico teniendo en cuenta que las evaluaciones financieras y jurídicas habilitaron inicialmente al oferente.

ACTA DE RECOMENDACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GCSJ-SA-003-2024

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión de la resolución de adjudicación en donde el ordenador del gasto, Secretaria administrativa del Departamento Del Meta, Dra **ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO** decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Evaluador técnico

ADRIANA LORENA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Evaluadora financiera

ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA
Evaluadora jurídica